

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-231/2014
DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y ROBERTO DIAZ AGUILAR. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-230/2014**
- III. **CONTRATACIÓN DE PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL FSV ANTE BOLPROS**
- IV. **SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATOS LIBRE GESTIÓN N° FSV-406/2013 "GESTIÓN DE COBRO POR VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL"**
- V. **RECTIFICACION DE PRESTAMOS EN AGENCIAS REGIONALES**
- VI. **SOLICITUD DE AJUSTE DE METAS**
- VII. **CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (BOLPROS) DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DEL PROGRAMA CASA JOVEN DEL FSV**
- VIII. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- IX. **NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, REFORMAS AL PRESUPUESTO**
- X. **SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS**
- XI. **SOLICITUD DE IMPERIALES INVERSIONES, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA URBANIZACION CIUDAD PACÍFICA IV ETAPA**
- XII. **SOLICITUD DE EDIFICA B&B, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD PROYECTO RESIDENCIAL VERSALLES**

XIII. SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO ETAPA MIRADOR 3

XIV. CARTA RECIBIDA DEL SITRAFOSVI

XV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-230/2014 del 4 de diciembre de 2014, la cual fue ratificada.

III) CONTRATACIÓN DE PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL FSV ANTE BOLPROS. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para someter a consideración de Junta Directiva solicitud de contratación de puesto de Bolsa que represente al FSV ante BOLPROS. Explicó el Ingeniero Rivas, que se requiere la contratación de este puesto de bolsa en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), para la contratación de los "Servicios de Agencia de Publicidad para la Campaña del Programa Casa Joven del FSV" bajo este mecanismo. Indicó como antecedentes que hay Instituciones Gubernamentales, con adquisiciones a través de BOLPROS, como: ISSS, MAG, MINED, INSAFORP, CEPA, ISTA, MINSAL, FISDL, BFA, Asamblea Legislativa, CENTA, ANSP, TSE y ONGS como Club 700. Informó que algunos de los productos con mayor demanda son: Equipo informático, insumos médicos, mobiliario de oficina, alimentos, fertilizantes y granos básicos; y con respecto a servicios están: capacitaciones, telefonía, vigilancia y limpieza. La contratación mediante BOLPROS implica la contratación de un Puesto de Bolsa. Indicó que según BOLPROS, los porcentajes que cobran los Puestos de Bolsa en concepto de comisión oscilan entre el 1% al 5% sobre monto transado, sobre lo que expuso tabla de tarifas y comisiones. Presentó oferta de la empresa LAFISE, TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, para los servicios de intermediación de puesto de bolsa, señalándose algunas funciones como: Actuar como Intermediario en la negociación de los servicios. Dar seguimiento a los contratos que surgieren de las negociaciones. Comunicar al suministrante a través del Puesto de Bolsa vendedor que los servicios contratados deben cumplir con las condiciones de calidad exigidas. El Contratista deberá entregar a la UACI, un informe en donde se detallen los aspectos más relevantes que se hayan dado en el desarrollo de las diferentes Ruedas de Negociación. El FSV en caso de ser necesario, autorizará a la Contratista para someter en su nombre ante la Cámara Arbitral de BOLPROS, S.A. de C.V., cualquier diferencia que se presente en la operación por cualquier causa y se somete desde la fecha en que quede en firme el contrato. Indicó, que en caso de optar por esta modalidad de compra, la Junta Directiva deberá, entre otros: 1- Aprobar las Especificaciones Técnicas de los servicios a negociar en la Bolsa. 2- Autorizar el precio máximo de compra a negociar por el Puesto de Bolsa contratado. 3- Delegación para suscribir los mandatos de compraventa que se generen de la compra. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva, autorizar la contratación del puesto de bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, para que represente al Fondo Social para la Vivienda ante BOLPROS, para la contratación de los SERVICIOS DE AGENCIA DE

PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA DEL PROGRAMA CASA JOVEN DEL FSV, con una Comisión por Canon de BOLPROS de 0.50% sobre el monto contratado y Comisión por Intermediación de 1.00% sobre el monto contratado. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la contratación del puesto de bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, para que represente al Fondo Social para la Vivienda ante BOLPROS, para la contratación de los **SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA DEL PROGRAMA CASA JOVEN DEL FSV**, con una Comisión por Canon de BOLPROS de 0.50% sobre el monto contratado y Comisión por Intermediación de 1.00% sobre el monto contratado.
- B) Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo para que en nombre y representación del FSV, suscriba toda la documentación correspondiente derivada del proceso de contratación.
- C) Tener por nombrada como Administradora de este contrato, a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Mendez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

IV) SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATOS LIBRE GESTIÓN N° FSV-406/2013 "GESTIÓN DE COBRO POR VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL". El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, para someter a consideración de Junta Directiva solicitud de Prórroga de los Contratos provenientes de la Libre Gestión FSV-406/2013 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL". Indicó el Licenciado Merino, que en el Punto VII) de Acta de Sesión de Junta Directiva JD-003/2014 del 9 de enero de 2014, se adjudicó por Libre Gestión el Contrato N° FSV-406/2013 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL", para el plazo de un año, contado a partir de la Orden de Inicio que fue de fecha 28 de febrero de 2014, hasta el 27 de febrero de 2015, a 12 Profesionales en Derecho. Asimismo se declaró desierta la contratación de hasta tres Abogados para diligenciar procesos de reclamos a favor de la Agencia Central de esta Institución. Señaló algunas consideraciones, como: I. Que al mes de noviembre/2014, la Unidad de Administración de Cartera remitió 468 sumados a 58 ya reasignados, totalizando 526, mismos que se encuentran en trámite judicial activo, asignándose a cada Apoderado un promedio de 44 casos, que tienen su debida diligencia, por lo que se estima conveniente continuar con estos servicios profesionales. II. Que en este proceso, no hay oferta económica, porque las tarifas de los honorarios las fija el «Instructivo de Pago de Honorarios por Trámites Legales» (Normativa Institucional). III. Que a la presente fecha los Contratistas han mantenido una eficiente gestión para con el Fondo Social para la Vivienda, cumpliendo con las etapas procesales requeridas por la Ley y controladas por la Supervisión del Contrato a cargo del Jefe del Area de Recuperación Judicial. Señaló un detalle de los honorarios cancelados a los profesionales contratados, al 30 de Noviembre de 2014, indicándose que de los 526 casos, se han recuperado 44, quedando pendientes y en proceso actual 482 los cuales ameritan

dárseles la debida continuidad. Manifestó que los Contratistas han brindado sus servicios profesionales de manera eficiente y conforme a lo establecido en las cláusulas de sus respectivos Contratos de Servicio, por lo que recomienda prorrogar por primera vez los Contratos para evitar el desgaste institucional que involucra tiempo del personal y otros recursos que se requerirían para materializar el nuevo proceso de licitación; y, por haberse obtenido el asentimiento expreso de los Contratistas según informe de UACI, de su voluntad de prorrogar el Contrato por período igual y manteniendo los términos y condiciones estipuladas en el Contrato actual. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar la prórroga de los Contratos adjudicados en el mes de enero de 2014, en los términos y condiciones estipuladas en las Cláusulas que los conforman, provenientes de la Libre Gestión FSV-406/2013 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL", para el período del 28 de febrero de 2015 al 27 de febrero de 2016, respecto de los contratistas siguientes:

1. JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE
2. SAMUEL LANDAVERDE HERNANDEZ
3. CARLOS FABREGAT TORRENTS
4. GILBERTO ENRIQUE ALAS MENÉNDEZ
5. PATRICIA ELENA SANCHEZ DE MORAN
6. ALFREDO JOEL RUIZ MARTINEZ
7. DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN
8. FRANCISCO ESPINOSA AGUILAR
9. ROSINA JEANNETTE FIGUEROA DE ALAS
10. MARIA DEL CARMEN MENENDEZ
11. DENNYS HORACIO CRUZ AGUILAR
12. REYNALDO ALFONSO HERRERA CHAVARRÍA

B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, de conformidad con el Art. 18 de la LACAP y el Art. 30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, para que delegue en el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, la suscripción de las correspondientes Resoluciones de Prórroga del referido proceso.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

V) RECTIFICACION DE PRESTAMOS EN AGENCIAS REGIONALES. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, Gerente de Créditos, para someter a consideración de Junta Directiva solicitud de rectificación de préstamos en Agencias Regionales. Indicó el Ingeniero Barahona, que en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva de sesión No. JD-009/2010, del 20 de enero de 2010, donde instruye que «la Gerencia de Créditos de seguimiento y control mensual a las actividades y aprobaciones del Comité en base a la normativa correspondiente, apoyándose de ser necesario, en las Gerencias de Servicio al Cliente y Técnica, en lo que les competa de sus áreas, y enmarcada en un plan anual con seguimiento mensual»; la Gerencia de Créditos realiza visita mensual de seguimiento a las aprobaciones de crédito efectuadas por Comité de Créditos de las Agencias Regionales de Santa Ana y San Miguel, de acuerdo a programación anual, por lo que en los

meses de abril, mayo y julio de 2014, se detectaron errores en la aplicación de las condiciones de Política Crediticia vigente hasta el 16 de noviembre de 2014. Una vez efectuadas las visitas, la Gerencia de Créditos procede a informar a la Administración sobre los resultados obtenidos, de conformidad con los documentos que se expusieron, donde se muestran inconformidades en tres casos de préstamos otorgados, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Con base a lo anterior, se presenta a Junta Directiva solicitud de rectificación de los tres préstamos con error en la aplicación de las condiciones crediticias vigentes al momento de las respectivas aprobaciones. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, Gerente de Créditos, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar que el Área de Escrituración realice las respectivas rectificaciones de tasas de interés a los mutuos hipotecarios en los siguientes préstamos:

- Préstamo N° 98691469, a nombre de la Sra. María Leticia Osorto de Canales, de vivienda nueva, pasando la tasa activa de interés del 9.00% al 8.00%.
- Préstamo N° 98692258, a nombre de la Sra. Dinora Medina Calderón, de Financiamiento de Deuda de vivienda, pasando la tasa activa de interés del 9.0% al 7.97%.
- Préstamo N° 98693106 a nombre de la Sra. Jenniffer Beatriz Castaneda Hernández, de vivienda usada, pasando la tasa activa de interés del 12.5% al 14.5%.

B) Autorizar que el Área de Préstamos realice la reconstrucción desde su origen y el cambio de tasas activas de interés, de los préstamos N° 98691469, N° 98692258 y N° 98693106 a nombre de Sra. María Leticia Osorto de Canales, Sra. Dinora Medina Calderón y Sra. Jenniffer Beatriz Castaneda Hernández, respectivamente; para efectuar los ajustes en el Sistema A*Banks a todos los saldos correspondientes, a partir de la fecha de la rectificación de las escrituras del mutuo hipotecario.

C) Que los miembros del Comité de Créditos de las Agencias Regionales de San Miguel y de Santa Ana, asuman los gastos correspondientes resultantes de la rectificación de los mutuos hipotecarios y de la estabilización de los saldos del préstamo N° 98693106; y que los Jefes de las Agencias Regionales notifiquen a los clientes sobre lo actuado y gestionen la activación de las nuevas Órdenes de Descuento según corresponda.

D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VI) SOLICITUD DE AJUSTE DE METAS. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, para someter a consideración de Junta Directiva solicitud de ajuste de metas. Explicó el Licenciado Ventura, como antecedentes, que la implementación de la nueva versión del sistema informático Ab@nks iniciado el 2 de Diciembre de 2014, se ha efectuado con el cierre informático del mes de Noviembre 2014, generando que el módulo de "ORIGINACIÓN DE CRÉDITOS",

experimente los siguientes cambios para su implementación: (Fase1): El nuevo módulo, ha iniciado aplicando la política crediticia vigente hasta el 16 de Noviembre de 2014, debido a que las solicitudes aprobadas antes del 17 de Noviembre de 2014 y que se encontraban pendientes de escriturar deben mantener las condiciones de otorgamiento. (Fase2): Comprende la realización de cambios de los parámetros necesarios para activar la política crediticia vigente a partir del 17 de Noviembre 2014, procediendo así a ingresar al nuevo módulo las solicitudes en trámite. Iniciando con las solicitudes que se encuentren aprobadas, finalizando hasta las que estén en etapa de apertura las cuales deben ser ingresadas y trasladadas hasta la etapa en la que quedaron al cierre ese mismo mes. (Fase3): Ingreso de las nuevas solicitudes de crédito recibidas a partir del 1° de Diciembre 2014. Indicó que los cambios antes detallados impactan directamente en los resultados que se obtendrán en los tiempos de respuesta generados en el módulo de "ORIGINACIÓN DE CRÉDITOS", debido a que todas las solicitudes que se tenían en proceso deben ingresarse nuevamente. Esta medida hace que los nuevos resultados no sean comparables a los que se han venido obteniendo entre enero y noviembre de 2014, debido a que contabilizarán el tiempo a partir del nuevo ingreso del expediente omitiendo el tiempo real invertido en el trámite. Teniendo en cuenta que este indicador es parte de las mediciones Institucionales retomadas en varios reportes (SGC, Evaluación del desempeño, etc.), se considera que sería más transparente, omitir la medición del mes de diciembre y valorar únicamente lo realizado en el periodo enero-noviembre a fin de mantener la congruencia en los resultados. Por lo que se propone, para efecto de cierre de fin de año, retomar los resultados que se obtengan de la medición del mes de noviembre, para reflejar en el mes y el acumulado a final de año. Esto teniendo en cuenta para su aplicación, las particularidades del Sistema Informático con el que se da seguimiento a los diferentes Planes Institucionales (Estratégico, Operativo y de Trabajo) en el FSV. Por tanto, la nueva meta del año 2014, será la programada para el mes de noviembre de 2014, con el objeto de completar o finalizar la medición del año en el mes de Noviembre. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar el ajuste a la metas 2014 del proyecto 1.3 Mejora en los tiempos de respuesta del Proceso de otorgamiento de Créditos, específicamente de los indicadores de Vivienda Nueva y Usada, de conformidad al documento presentado.
- B) Autorizar para efecto de cierre de fin de año, se utilicen los resultados que se obtengan de la medición acumulada al mes de noviembre de los indicadores de proyecto 1.3 Mejora en los tiempos de respuesta del Proceso de otorgamiento de Créditos, los cuales serán utilizados en varios aspectos tales como SGC, Evaluación del desempeño, Evaluación de Planes de Trabajo, entre otros.
- C) Proceder a realizar su aplicación, considerando las particularidades del Sistema Informático con el que se da seguimiento a los diferentes Planes Institucionales (Estratégico, Operativo y de Trabajo) en el FSV.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VII) CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (BOLPROS) DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DEL PROGRAMA CASA JOVEN DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo

invitó a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para someter a consideración de Junta Directiva la presentación de la campaña publicitaria para el programa Casa Joven. Indicó la Licenciada Vásquez que debido a que en la actualidad ninguna entidad financiera ofrece condiciones especiales al sector juventud, se vuelve necesario posicionar el nuevo programa Casa Joven, mediante una campaña publicitaria dirigida a este sector (18 a 25 años de edad), que incluye la contratación de medios de comunicación, con lo cual se pretende crear una imagen institucional de apoyo a la juventud estimulándoles a la inversión en un bien inmueble, desde temprana edad, por lo cual se vuelve necesario informar de forma focalizada a los jóvenes sobre las nuevas condiciones crediticias, que incluyen tasas preferenciales y condiciones no ofrecidas en ninguna entidad financiera. Expuso los diferentes aspectos de la campaña, tales como: contratación de medios de radio, televisión, periódicos, periódicos digitales, redes sociales, además de la conceptualización, diseño gráfico de materiales publicitarios y producción de spot y cuña de radio. Luego de la exposición realizada, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, se solicitó aprobar la propuesta de especificaciones técnicas para el desarrollo de la campaña publicitaria Casa Joven; asimismo delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar de la operación, a través de BOLPROS; y nombrar como Administradora de este contrato a la Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar la Contratación de servicios de agencia de publicidad para desarrollar campaña del Programa Casa Joven bajo el mecanismo de BOLPROS por un precio base de **\$85,000.00 (IVA incluido).**
- B) Aprobar las especificaciones técnicas para el desarrollo de la campaña publicitaria Casa Joven.
- C) Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROS.
- D) Nombrar como Administradora de este contrato a la Licda. Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
- E) Este punto se ratifica en esta misma sesión.”

VIII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, REFORMAS AL PRESUPUESTO. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para someter a consideración de Junta Directiva solicitud de conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional. Indicó el Licenciado Cuéllar que se efectuó la Reforma del Sistema de Presupuesto Público de El Salvador, con la visión siguiente: «El Gobierno de El Salvador está comprometido firmemente con establecer un sistema presupuestario que sea capaz de financiar la entrega eficiente, oportuna y sostenible de los servicios públicos que los ciudadanos esperan y valoran, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del país». El objetivo de esta reforma es: 1. Aumentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, financiando más y mejores servicios bajo condiciones de equilibrio y sostenibilidad. 2. Mejorar la asignación de los recursos presupuestarios en función de las prioridades y metas de un desarrollo sostenible del país. 3. Transformar el presupuesto público en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas. 4. Crear la capacidad fiscal en el país para afrontar situaciones de emergencia derivadas de crisis económicas y/o desastres naturales. Expuso gráfica sobre el ciclo presupuestario tradicional, versus el nuevo ciclo, señalándose también los actores para el diseño de las categorías presupuestarias, como son: El Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), la Unidad Financiera Institucional (UFI), los Equipos Técnicos de Diseño (ETD), y la Dirección General de Presupuesto (DGP). Detalló las funciones principales de estos órganos, indicando las del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), así: 1- Identificar los problemas relevantes existentes en el país, relacionados con las funciones y competencias de la institución, considerando criterios de magnitud, gravedad y prioridad; así como los procesos sustantivos.

2- Conformar uno o más Equipo Técnico de Diseño (ETD), de acuerdo a los problemas relevantes y procesos sustantivos identificados, procurando que dichos equipos sean multidisciplinarios. 3- Aprobar y monitorear el cronograma de trabajo de los respectivos Equipos Técnicos de Diseño (ETD) y supervisar el trabajo de los mismos. 4- Remitir a la DGP la propuesta de diseño de las diferentes Categorías Presupuestarias, para que ésta realice la respectiva validación de su consistencia metodológica. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), y su respectivo envío a la Dirección General de Presupuesto, así:

| NOMBRE | CARGO | OBSERVACIONES |
|--|--|-----------------|
| 1.- Lic. José Tomás Chevez Ruíz | Presidente y Director Ejecutivo | o quién delegue |
| 2.- Lic. Mariano Aristides Bonilla Bonilla | Gerencia General | |
| 3.- Lic. René Cuéllar Marengo | Gerente de Finanzas | o quién delegue |
| 4.- Lic. Luis Josué Ventura | Gerente de Planificación | o quién delegue |
| 5.- Licda. Gladys Margarita de Carcamo | Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano | |
| 6.- Ing. Miguel Francisco Galdamez | Gerente Administrativo | |
| 7.- Ing. Luis Gilberto Baraona Delgado | Gerente de Créditos | |
| 8.- Lic. Carlos Orlando Villegas | Gerente de Servicio al Cliente | |
| 9.- Lic. Julio César Merino | Gerente Legal | |
| 10.- Ing. Mario Alberto Arias | Gerente de Tecnología de la Información | |
| 11.- Ing. José Armando Escalante Mojica | Gerente Técnico | |

X) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS.

El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades, líneas y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y que son necesarios transferir recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para refuerzo del gasto en las líneas de: Emisión Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones, Recuperación de Cartera Hipotecaria, Financiamiento de soluciones Habitacionales, para los Servicios de: Correo, Primas y Gastos de Seguros, Servicios de Energía Eléctrica, Pago de Servicios Básicos e Impuestos Municipales, Prestaciones al Personal, Participación en Feria Agostina en USA, y otros, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta y que fue presentado a Junta Directiva. Por tanto se solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Otorgar Factibilidad de Financiamiento de Largo Plazo para 8 viviendas nuevas ubicadas en el proyecto Urbanización Ciudad Pacifica IV, de la ciudad de San Miguel en el Polígono D-25, entre las Senda Manuel Jose Arce y 8ª. Avenida Norte; lotes números 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31 y 32, propiedad de la empresa Imperiales Inversiones, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es la Arq. Julia Susana Montoya Cruz; viviendas con precios de venta de \$19,845.00 y \$22,960.00; financiando el FSV el 97% y 95% respectivamente, de los precios de venta establecidos en Cuadro de Valores presentado, de acuerdo a la Normativa vigente del FSV.
- B) Antes de proceder a otorgar los créditos las viviendas deberán de estar completamente terminadas y recibidas por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, contando con las respectivas Recepciones de obra, habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) SOLICITUD DE EDIFICA B&B, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD PROYECTO RESIDENCIAL VERSALLES.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO
ETAPA MIRADOR 3.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CTA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) CARTA RECIBIDA DEL SITRAFOSVI. El Presidente y Director Ejecutivo informó sobre carta recibida este día del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda, SITRAFOSVI, dirigida a Junta Directiva. Indicó que en ella solicitan respuesta a su reiterada solicitud de incremento salarial para el personal, de conformidad con la carta que se anexa a la presente acta y de cuyo contenido fue enterada Junta Directiva. Al respecto explicó que se están haciendo las gestiones correspondientes sobre el tema. Junta Directiva se da por informada.

XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **VIII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta **XI. SOLICITUD DE IMPERIALES INVERSIONES, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA URBANIZACION CIUDAD PACÍFICA IV ETAPA; XII. SOLICITUD DE EDIFICA B&B, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD PROYECTO RESIDENCIAL VERSALLES; y, XIII. SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO ETAPA MIRADOR 3** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



ROBERTO DIAZ AGUILAR

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD



ENRIQUE OÑATE MUSHONDT

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA